Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones № 56A de fecha 25 de mayo de 1995

SECRETARIO: II.f.5.b) Asunción, 24 de mayo de 1995. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIA PARA AMPLIACION DE CALLE, UNA FRANJA DE TERRENO EN EL LUGAR DENOMINADO CAAGUAZU, DISTRITO DE ÑEMBY", remitido por la H. Cámara de Diputados con Mensaje Nº 249 de fecha 30 de diciembre de 1994.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CESAR E. BENITEZ; Presidente. VICTOR RODRIGUEZ B.; Relator. MIEMBROS: MANUEL RAMON ELIZECHE, PEDRO PABLO OVELAR.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 24 de mayo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Que declara de utilidad pública y expropia para ampliación de calle una franja de terreno del lugar denominado Caaguazú, Distrito de Ñemby, remitido por la Honorable Cámara de Diputados con Mensaje Nº 249 de fecha 30 de diciembre de 1994".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador Víctor Rodríguez Bojanovich.

SEÑOR SENADOR VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH: Gracias, señor Presidente. Estamos aconsejando aprobar con modificaciones el proyecto citado, en vista de que según información de último momento que ha llegado a la Comisión, es necesario introducir modificaciones al citado proyecto en vista de la imposibilidad de determinar a ciencia cierta a quién pertenece el inmueble afectado.

En tal sentido, recomendamos modificar el dictamen original obrante en el expediente.

Los señores Senadores y la mesa tienen copia del proyecto. Es a los efectos de asegurar el derecho constitucional de la indemnización a quienes acrediten legítimamente la calidad de propietarios. Es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor Senador. Se trata de una expropiación con el objeto de la ampliación de una calle en el lugar denominado Caaguazú, Distrito de Ñemby, y el proyecto que nos viene de la Cámara de Diputados no es muy preciso. Entonces, la Comisión precisa tanto las dimensiones y medidas, cuanto el hecho de que ignorándose con certeza quien es propietario del inmueble, se establece que se procederá a indemnizar a quien legítimamente acredite la calidad de propietario.

Los que estén de acuerdo en general con este proyecto, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO